PROVINCIA DE SAN JUAN

**(República Argentina)**

**VERSION TAQUIGRAFICA**

**DE LA**

**CAMARA DE DIPUTADOS**

31 de agosto de 2023

6ta Sesión Ordinaria Reunión Nº 75

**Presidente**: Lic. Eduardo Omar Cabello - Vicepresidente Primero.

**Secretario Legislativo**: Dr. Nicolás Alvo.

**Secretario Administrativo**: Lic. Roberto Paulo Iglesias Sansone.

**DIPUTADOS PRESENTES**

ATENCIO, Silvio Marcelo Nicolás

BARIFUSA, Jorge Washington

BERENGUER, Francisco Gastón

CABELLO, Eduardo Omar

CARRIÓN, Rubén Alberto

CHANAMPA, Andrés Horacio

CORNEJO, Enzo Ariel

ESTEVE, José Luis

GIOJA, Juan Carlos

GIOJA, Leonardo César

HENSEL, Federico Alberto

JAIME, Carlos Gustavo

JALIFE, Rodolfo Alejandro

MALLEA, Andrés Marcelo

MARINERO, Mauro

MIODOWSKY, Sergio David

MONTAÑO, Enrique Daniel

MONTI, Marcela Gema

NUÑEZ, Ramón Miguel

ORTIZ, Alfredo Simón

PAREDES, María Fernanda

PEÑALOZA, María Florencia

PICÓN, Nancy Viviana

PLATERO, Carlos Antonio

QUIROGA, Horacio Juan

RAMELLA, Celina Inés

ROCA, Juan Manuel

RODRÍGUEZ, Gustavo Raúl

ROMERO, Mario Adrián

SANCASSANI, Edgardo Emilio

SÁNCHEZ, Miguel Ángel

SEVA, Graciela Hilda

USIN, Gustavo Walter

**DIPUTADOS AUSENTES**

ABARCA, Juan Carlos

CHICA, Juan José

QUIROGA, Marcela Ruth

**SUMARIO**

**I -** Apertura de la Sesión

**II –** Izamiento de Banderas.

**III – ORDEN DEL DÍA Y DECRETO DE CONVOCATORIA.**

1. Aprobación de la versión taquigráfica correspondiente a la Quinta Sesión Ordinaria llevada a cabo en fecha 03 de agosto del año 2023. (p. 2)

**II IV - ASUNTOS ENTRADOS Y DESPACHOS DE COMSIONES.**

**COMUNICACIONES OFICIALES:**

**13) Expediente 1989-2023:** Comunicación Oficial presentada por el Secretario del Consejo de la Magistratura de la Provincia, por la que se comunica la resolución del Consejo que propone al Poder Legislativo Provincial el traslado de la Dra. Roxana Mariela Espin Brkic al cargo vacante de Juez de Paz del Departamento Rawson. (TRATAMIENTO SOBRE TABLAS). (p. 2)

**15) Expediente 2029-2023:** Comunicación Oficial remitido por la Corte de Justicia por el que presenta renuncia definitiva de la Dra. Mabel Susana López al cargo de Jueza de Paz Letrada del Departamento Angaco. (TRATAMIENTO SOBRE TABLAS). (p. 2)

**DESPACHOS DE COMISIONES:**

1. **Expediente 211-2023:** Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Presupuesto en el Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante Mensaje N° 7 por el que se aprueba la Adenda III al Convenio suscripto entre el Ministerio de Transporte de la Nación y la provincia de San Juan. (p. 2 y sig.)
2. **Expediente 327-2023:** Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Presupuesto en el Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante Mensaje N° 14, por el que se aprueba el acta acuerdo suscripta entre la Dirección Nacional de Vialidad y el Gobierno de la provincia de San Juan. (p. 3 y sig.)
3. **Expediente 328-2023:** Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Presupuesto en el Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante Mensaje N° 15, por el que se aprueba el Convenio permiso de uso con compromiso de compra Agencia de Administración de Bienes del Estado, suscripto entre la AABE y la provincia de San Juan. (p. 4 y sig.)
4. **Expediente 371-2023:** Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Justicia y Seguridad en el Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante Mensaje N° 16, por el que se aprueba el Convenio para la formación del Centro de Análisis Integral de la Información sobre Delitos y Violencias suscripto entre el Ministerio de Seguridad de la Nación y la Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público de la Provincia. (p. 5 y sig.)
5. **Expediente 418-2023:** Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Justicia y Seguridad en el Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante Mensaje N° 21, por el que se aprueba el Convenio de colaboración y asistencia técnica suscripta entre la Agencia Nacional de Materiales Controlados y la Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público. (p. 6)
6. **Expediente 628-2023:** Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Presupuesto en el Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante Mensaje N° 29, por el que se aprueban los Convenios suscriptos entre la Dirección Provincial de Vialidad y las Municipalidades de Iglesia, Pocito, Valle Fértil y Calingasta, para la ejecución de la Obra, Plan urbano de pavimentación y repavimentación de la red vial municipal primera etapa. (p. 6 y sig.)
7. **Expediente 855-2023:** Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Presupuesto en el Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante Mensaje N° 34, por el que se aprueban los Convenios suscriptos entre la Dirección Provincial de Vialidad y las Municipalidades de San Martin, Angaco, Jáchal, Rawson, Ullum, Zonda, 25 de Mayo, 9 de Julio, Caucete, Albardón y Sarmiento, para la ejecución de la Obra: Plan urbano de pavimentación y repavimentación de la red vial municipal primera etapa. (p. 6 y sig.)
8. **Expediente 1214-2023:** Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Salud y Deporte y de Hacienda y Presupuesto en el Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante Mensaje N° 45, por el que se aprueba el Convenio de prestaciones médico asistenciales celebrado en enero de 2023, entre el Ministerio de Salud Pública de la Provincia, y Mediprest San Juan SRL. (p. 8)
9. **Expediente 1356-2023:** Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica y de Hacienda y Presupuesto en el Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante Mensaje N° 48, por el que se aprueba el Convenio Marco de Asistencia y Cooperación, suscripto entre la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno de San Juan (SECITI), y la Universidad de Congreso. (p. 8 y sig.)
10. **Expediente 2731-2022:** Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica en el Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista por el que se instituye el día del licenciado en geofísica. (p. 10 y sig.)
11. **Expediente 708-2023:** Despacho de las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica y de Peticiones y Poderes en el Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista por el que se impone el nombre de Antonio Agulles a la escuela de nivel inicial N° 72, Localidad de los Médanos, Departamento Caucete. (p. 11 y sig.)
12. **Expediente 780-2023:** Despacho de las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica y de Peticiones y Poderes en el Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista por el que se impone el nombre de Héroes de Malvinas a la escuela de nivel inicial N° 56 del Departamento Caucete. (p. 12 y sig.)
13. **Expediente 1829-2023:** Despacho de las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica y de Peticiones y Poderes en el Proyecto de Ley presentado por el Bloque Bloquista por el que se impone a la escuela de educación inicial N°50 el nombre de Prof. Margarita Ravioli. (p. 13 y sig.)
14. **Expediente 1732-2023:** Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto en la nota presentada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de San Juan, por la que eleva dos ternas para la designación del auditor que estudiará la Cuenta General del Ejercicio 2022 del Tribunal de Cuentas de la Provincia. (p. 15)
15. **Expediente 1411-2023:** Despacho de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica en el Proyecto Resolución presentado por el Bloque Justicialista por el que se declara de interés el libro del arrope de uva, recetas con un ingrediente saludable, rico y milenario. (p. 15 y sig.)
16. **Expediente 1669-2023:** Despacho de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista por el que se declara de Interés la 65° Reunión Anual de la Asociación Argentina de Astronomía. (p. 16 y sig.)
17. **Expediente 1826-2023:** Despacho de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista por el que se declara de Interés la "Jornada JAE 2023: La Transformación". (p. 17 y sig.)

 **PROYECTOS PRESENTADOS:**

**27) Expediente 1894-2023:** Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista por el que se declara de interés la 1° Edición de Emprezar Expo, Feria de la Industria. (TRATAMIENTO SOBRE TABLAS). (p. 18)

**29) Expediente 2005-2023:** Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Producción y Trabajo por el que solicita se declare de interés el XII Congreso Argentino de Química Analítica. (SU CAMBIO DE DESTINO Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS) (p. 19)

**30) Expediente 2028-2023:** Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista por el que declara de interés el libro "Sarmiento Sin Prejuicios- De obrero a presidente de la Nación".(TRATAMIENTO SOBRE TABLAS). (p. 19 y sig.)

**31) Expediente 2074-2023:** Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista por el que declara de interés la jornada de Capacitación sobre Docencia-Familia-Sujeto- Virtualidad, implicancias de la ESI. (TRATAMIENTO SOBRE TABLAS). (p. 22)

**32) Expediente 2098-2023:** Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Del Este por el que se declara de interés la conferencia de seguridad vial organizada por la Asociación de Volantes en conjunto con el Ministerio de Gobierno de la provincia de San Juan. (TRATAMIENTO SOBRE TABLAS). (p. 22)

 **V – ARRIO DE BANDERAS.** (p. 23)

**SANCIONES**

1. **RESOLUCION Nº 48 :** Por la que se dispone el traslado de la Dra. Roxana Mariela Espin Brkic al cargo vacante de Juez de Paz del Departamento Rawson. (p. 2)
2. **RESOLUCION Nº 49:** Por la que se acepta renuncia definitiva de la Dra. Mabel Susana López, al cargo de Jueza de Paz Letrada del Departamento Angaco. (p. 2)
3. **LEY Nº 2536-A:** Por la que se aprueba la Adenda III al Convenio suscripto entre el Ministerio de Transporte de la Nación y la provincia de San Juan. (p. 2 y sig.)
4. **LEY Nº 2537-A:** Por la que se aprueba el acta acuerdo suscripta entre la Dirección Nacional de Vialidad y el Gobierno de la provincia de San Juan. (p. 3 y sig.)
5. **LEY Nº 2538-A:** Por la que se aprueba el Convenio permiso de uso con compromiso de compra Agencia de Administración de Bienes del Estado, suscripto entre la AABE y la provincia de San Juan. (p. 4 y sig.)
6. **LEY Nº 2539-R:** Por la que se aprueba el Convenio para la formación del Centro de Análisis Integral de la Información sobre Delitos y Violencias suscripto entre el Ministerio de Seguridad de la Nación y la Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público de la Provincia. (p. 5 y sig.)
7. **LEY Nº 2540-R:** Por la que se aprueba el Convenio de colaboración y asistencia técnica suscripta entre la Agencia Nacional de Materiales Controlados y la Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público. (p. 6)
8. **LEY Nº 2541-A:** Por la que se aprueban los Convenios suscriptos entre la Dirección Provincial de Vialidad y las Municipalidades de Iglesia, Pocito, Valle Fértil y Calingasta, para la ejecución de la Obra, Plan urbano de pavimentación y repavimentación de la red vial municipal primera etapa. (p. 6 y sig.)
9. **LEY Nº 2542-A:** Por la que se aprueban los Convenios suscriptos entre la Dirección Provincial de Vialidad y las Municipalidades de San Martin, Angaco, Jáchal, Rawson, Ullum, Zonda, 25 de Mayo, 9 de Julio, Caucete, Albardón y Sarmiento, para la ejecución de la Obra: Plan urbano de pavimentación y repavimentación de la red vial municipal primera etapa. (p. 6 y sig.)
10. **LEY Nº 2543-Q:** Por la que se aprueba el Convenio de prestaciones médico asistenciales celebrado en enero de 2023, entre el Ministerio de Salud Pública de la Provincia, y Mediprest San Juan SRL. (p. 8)
11. **LEY Nº 2544-H:** Por la que se aprueba el Convenio Marco de Asistencia y Cooperación, suscripto entre la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno de San Juan (SECITI), y la Universidad de Congreso. (p. 8 y sig.)
12. **LEY Nº 2545-P:** Por el que se instituye el día del licenciado en geofísica. (p. 10 y sig.)
13. **LEY Nº 2546-H:** Por la que se impone el nombre de Antonio Agulles a la escuela de nivel inicial N° 72, Localidad de los Médanos, Departamento Caucete. (p. 11 y sig.)
14. **LEY Nº 2547-H:** Por la que se impone el nombre de Héroes de Malvinas a la escuela de nivel inicial N° 56 del Departamento Caucete. (p. 12 y sig.)
15. **LEY Nº 2548-H:** Por la que se impone a la escuela de educación inicial N°50 el nombre de Prof. Margarita Ravioli. (p. 13 y sig.)
16. **RESOLUCION Nº 50:** Por la nota presentada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de San Juan, por la que eleva dos ternas para la designación del auditor que estudiará la Cuenta General del Ejercicio 2022 del Tribunal de Cuentas de la Provincia. (p. 15)
17. **RESOLUCION Nº 51:** Por la que se declara de interés el libro del arrope de uva, recetas con un ingrediente saludable, rico y milenario. (p. 15 y sig.)
18. **RESOLUCION N º 52:** Por la que se declara de Interés la 65° Reunión Anual de la Asociación Argentina de Astronomía. (p. 16 y sig.)
19. **RESOLUCION Nº 53:** Por la que se declara de Interés la "Jornada JAE 2023: La Transformación". (p. 17 y sig.)
20. **RESOLUCION Nº 54:** Por la que se declara de interés la 1° Edición de Emprezar Expo, Feria de la Industria. (p. 18)
21. **RESOLUCION Nº 55:** Por la que solicita se declare de interés el XII Congreso Argentino de Química Analítica. (p. 19)
22. **RESOLUCION Nº 56:** Por la que declara de interés el libro "Sarmiento Sin Prejuicios- De obrero a presidente de la Nación". (p. 19)
23. **RESOLUCION Nº 57:** Por la que se declara de interés la jornada de Capacitación sobre Docencia-Familia-Sujeto- Virtualidad, implicancias de la ESI. (p. 22)
24. **RESOLUCION Nº 58:** Por la que se declara de interés la conferencia de seguridad vial organizada por la Asociación de Volantes en conjunto con el Ministerio de Gobierno de la provincia de San Juan. (p. 22)

En la Ciudad de San Juan, República Argentina, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veintitrés, reunidos los señores legisladores en el Recinto de Sesiones de la Cámara de Diputados, en el número que se indica, y siendo las 09:58 horas, dice el:

– APERTURA DE LA SESIÓN –

**Sr. Presidente (Cabello).-** Con la presencia de veintisiete señoras diputadas y señores diputados, se declara abierta la Sexta Sesión Ordinaria, convocada por Decreto Nº 351-P del 2023.

 – IZAMIENTO DE BANDERAS –

Invito al señor diputado Barifusa Jorge, para que ice los Pabellones Nacional y Provincial.

– Así se hace –

– Aplausos –

-MANIFESTACIONES DE PRESIDENCIA-

 Antes de continuar con el Orden del Día, esta Presidencia quiere saludar a uno de los hombres con más trayectoria y experiencia en la Cámara de Diputados, como lo es nuestro querido “Chango” Sancassani, que hoy está cumpliendo años. ¡Feliz Cumpleaños Changuito!

-Aplausos-

– DECRETO DE CONVOCATORIA

Y ORDEN DEL DÍA –

Por Secretaría Legislativa se dará lectura al Orden del Día.

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** Lee:

*San Juan, 29 de agosto de 2023.*

*DECRETO Nº* *351-P-2023*

*VISTO:*

 *Los asuntos ingresados a la Cámara de Diputados para su tratamiento, y;*

*CONSIDERANDO:*

 *Que la Cámara de Diputados, reunida en Comisión de Labor Parlamentaria, decidió fijar día y hora para la realización de la Sexta Sesión Ordinaria del corriente año.*

 *Lo dispuesto en el Reglamento Interno de la Cámara de Diputados, en los artículos 23º, incisos 2), 6) y 9) y artículo 100º.*

*POR ELLO:*

*EL VICEPRESIDENTE PRIMERO*

*DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS*

*DECRETA:*

*ARTÍCULO 1°.- Se convoca a la Cámara de Diputados a*

 *celebrar la Sexta Sesión Ordinaria para el día 31 de agosto del año 2023, a las 9:30 horas.*

*ARTÍCULO 2°.- Se cite, por Secretaría, a las señoras y*

 *señores diputados para el tratamiento del Orden del Día que se acompaña como Anexo I de este decreto.*

*ARTÍCULO 3°.- Se comunique y archive.*

*FIRMADO:*

*Lic. Eduardo Omar Cabello –Vicepresidente Primero de la Cámara de Diputados.*

*Dr. Nicolás Alvo López – Secretario Legislativo de la Cámara de Diputados*

**Sra. Ramella.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, es para hacer moción de omisión de la lectura, ya que todos los diputados tienen en su banca el Orden del Día.

**Sr. Presidente (Cabello).-** Está en consideración la moción de la diputada Ramella.

 Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

**Sr. Jaime.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, es para solicitar que se cambie de destino el Expediente 2005-2023, Punto 29, y que sea tratado sobre tablas. El mismo es un Proyecto de Declaración de Interés Legislativo del Congreso de Química, que va a realizarse en San Juan desde el 12 al 15 de septiembre.

**Sr. Presidente (Cabello).-** Está en consideración el Orden del Día con las modificaciones realizadas.

 Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Pasamos al tratamiento del Punto 1 del Orden del Día.

Está en consideración del Cuerpo la Versión Taquigráfica correspondiente a la Quinta Sesión Ordinaria, llevada a cabo el 03 de agosto del 2023.

 Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

**Sr. Presidente (Cabello).-** Corresponde el tratamiento del Punto 13, de Comunicaciones Oficiales con tratamiento Sobre Tablas

**Sra. Peñaloza. -** Pido la palabra.

Señor Presidente, el Expediente 1989 trata de la Comunicación Oficial del Consejo de la Magistratura poniendo en conocimiento y consideración el traslado de la Jueza de Paz Letrada del departamento de Calingasta, a cubrir la vacante del Juzgado de Paz Letrado del departamento de Rawson.

Brevemente, una vez cuando la Jueza solicitó en virtud del artículo 10º, del Consejo, la posibilidad de traslado cumpliendo los requisitos de trayectoria laboral y académica y de algunos requerimientos y antecedentes personales, el Consejo en Asamblea del 14 de agosto del presente año resolvió proponer a este Cuerpo, que la persona que cubra la vacante de Juez de Paz Letrado del departamento de Rawson, sea la Jueza Roxana Mariela Espin Brkic, DNI:21.712.825.

En virtud de todos los antecedentes y lo manifestado, solicito a este Cuerpo que acompañe con su voto favorable.

En moción, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Cabello).-** Está en consideración la moción de la señora diputada Peñaloza.

 Se va a votar.

-Se vota y es aprobado con 30 votos-

Queda aprobado el Proyecto.

Corresponde el tratamiento del Punto 15, Comunicaciones Oficiales con tratamiento Sobre Tablas

**Sra. Peñaloza. -** Pido la palabra.

Señor Presidente, el Expediente 2029/23 es una Comunicación Oficial remitida por el Presidente de la Corte, por la cual pone en conocimiento de esta Cámara la renuncia presentada por la doctora Mabel Susana López, actual Jueza de Paz Letrada del departamento Angaco, DNI: 13.061.835, habiendo cumplido todos los requisitos y en virtud de haber solicitado la renuncia para poder acogerse al beneficio jubilatorio, la doctora solicita a este Cuerpo se considere y acepte su renuncia.

En moción, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Cabello).-** Está en consideración el Proyecto.

 Se va a votar.

 -Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto.

Por Secretaría Legislativa, se redactará la Resolución correspondiente.

Corresponde el tratamiento del Asunto I, de Despachos de Comisión.

**Sr. Quiroga. -** Pido la palabra.

Señor Presidente, el Expediente 211/2023, Mensaje Nº 007, del Poder Ejecutivo, trata de un Proyecto de Ley para la aprobación de la Adenda III, celebrada entre el Ministerio de Transporte de la Nación y el Gobierno de la provincia de San Juan.

Señor Presidente, el objeto de esta Adenda es que se posibilite otorgar la asistencia financiera para los servicios de transporte público automotor urbano a través de lo que conocemos como el Fondo Compensador.

El Expediente cuenta con el correspondiente Decreto, y vale aclarar para conocimiento del Cuerpo, que la firma de esta adenda se da en la necesidad de garantizar la asistencia inmediata de fondos a los servicios de transporte público automotor urbano y suburbano del interior del país, dispuesto en la prórroga a las Resoluciones Nº 82 de fecha del 11 de febrero del 2022; la Nº 263 de fecha 3 de mayo del 2022; la Nº 401 de fecha 25 de junio del 2022 y la Nº 923 de fecha 15 de diciembre del 2022.

 Todas estas prórrogas tienen que ver con la necesidad de garantizar la sustentabilidad del sistema de transporte urbano en la provincia de San Juan. Asciende esta adenda a un monto total de 11.850 millones de pesos que se entregaron oportunamente en dos partes: Una primera de 6000 millones, y una segunda de 5850 millones de pesos.

 Esto ha sido debidamente conformado de acuerdo a lo que corresponde por gestión institucional, y el Gobierno de la provincia en la firma de esta adenda se comprometía a hacer las transferencias pertinentes al cúmulo de empresas que son alcanzadas con esta asistencia financiera y así se procedió como corresponde, oportunamente,

Por lo tanto en mérito a que no se advierte ninguna inconveniencia y ha habido un tratamiento en la Comisión de Obras y Servicios Públicos, en la de Hacienda y Presupuesto, y en la de Legislación y Asuntos Constitucionales, le solicito a los miembros del Pleno tengan a bien acompañar la moción de aprobación, de esta petición del Poder Ejecutivo.

 Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Cabello).-**Está en consideración en general y particular el Proyecto.

 Se va a votar.

 -Se vota y es aprobado-

 Queda sancionado con fuerza de Ley.

 Continuamos con el tratamiento del Asunto II de Despachos de Comisión.

**Sr. Jalife.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, es para fundamentar el Mensaje Nº 14 del Poder Ejecutivo, Expediente Nº 327-2023. La temática del mismo es la aprobación del Acta-Acuerdo celebrada entre la Dirección Nacional de Vialidad y la Provincia de San Juan el 14 de diciembre del 2022.

 Ratificada la misma por Decreto Nº 208 del 17 de febrero del 2023, en el cual la provincia efectuará la elaboración de un Proyecto Ejecutivo de la Ruta Nacional N° 20 desde el tramo salida de Caucete hasta Avenida de Circunvalación. Una vez aprobado este Proyecto y finalizado el trámite de cesión de tierras ante el AABE, que es la Agencia de Administración de Bienes del Estado, la provincia procederá a la ejecución de la Nueva Terminal de Ómnibus.

 En el compromiso asumido en el Convenio, una vez aprobado el mencionado Proyecto y autorizado por la Dirección Nacional de Vialidad, procederá a efectuar la licitación del financiamiento y la ejecución de la obra vial, coordinando con la provincia fundamentalmente a los efectos de priorizar el tramo de 2 kilómetros de la zona de caminos contigua al Proyecto de Elaboración y de Ejecución de la Nueva Terminal de Ómnibus de la provincia de San Juan.

Esta Acta, señor Presidente, tiene las características de un Convenio Marco. Tal es así, si bien es Marco, se deja establecido que los ajustes que en lo sucesivo en las ejecuciones se puedan contemplar van a tener que ser aprobadas por la Dirección Nacional de Vialidad y será producto de futuras adendas.

Dada la importancia, señor Presidente, de este tipo de Convenios, cuyo objetivo principal en el corto, mediano y largo plazo va a ser la ejecución de la Terminal de Ómnibus de la Provincia de San Juan, es que hago moción para que sea aprobado favorablemente por los señores diputados.

Es moción, señor Presidente.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Cabello).-** Está en consideración en general y en particular el Proyecto.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

Se va a votar.

– Se vota y es aprobado –

Queda sancionado con fuerza de Ley.

Pasamos al tratamiento del Asunto III, de Despachos de Comisión.

**Sr. Quiroga.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, en consonancia con lo que acabamos de aprobar, voy a fundamentar el Proyecto de Ley, Mensaje del Poder Ejecutivo N° 015, Expediente N° 0328/23, que tiene por objeto aprobar el Convenio de permiso de uso, con compromiso de compra, entre la Agencia de Administración de Bienes del Estado, la AABE, y el Gobierno de la Provincia de San Juan.

Señor Presidente, este Convenio fue firmado por el señor Ministro de Obras Públicas, Ortiz Andino, y nuestro señor Gobernador, el día 3 de febrero del presente año y tiene, como acabo de decir, el objeto de habilitar el uso precario y gratuito de un sector, de un inmueble o terreno, propiedad del Estado Nacional, que finca en la Ruta Nacional N° 20, en el kilómetro 575, lo que al término coloquial es genérico en San Juan y conocemos como el sector en dónde está la rotonda del Monumento al Gaucho. Esto es en la localidad y departamento de Santa Lucía.

El objeto de este Convenio, señor Presidente, es al exclusivo motivo de que se otorga este permiso para que se destine este inmueble al proyecto de la Nueva Estación Terminal Central de San Juan.

Señor Presidente, el Convenio está con el Decreto correspondiente, que lo dispone y contiene una serie de cláusulas, en dónde como bien se indica en su título el objeto, la Provincia debe manifestar en hechos concretos su explícita voluntad de compra del terreno.

Y para esto, señor Presidente, tiene pautado por las autoridades nacionales, por la jurisdicción nacional, una serie de pasos que han sido debidamente cumplimentados.

En primer lugar, señor Presidente, la Provincia de San Juan se hizo cargo de la delimitación efectiva del predio. Esta delimitación efectiva tiene que ser congruente con las características del proyecto ejecutivo, arquitectónico e ingenieril.

Además, la provincia ha tenido, señor Presidente, desde el momento en que se ha firmado el Convenio la necesidad y obligación de hacer las contrataciones de los seguros de caución, de ART y todo lo necesario para deslindar las responsabilidades de la jurisdicción nacional en tanto vamos en aras de ser los propietarios del suelo en donde vamos a construir nuestra ansiada, esperada y deseada Terminal para San Juan.

Una de las cláusulas, señor Presidente, más importante del Convenio finca en el hecho de que se nos disponían 180 días hábiles para hacer la ratificación de nuestra voluntad de compra.

 Este terreno, está tasado, en la oportunidad de la firma del Convenio, en 175 millones de pesos a actualizar en el momento efectivo del acuerdo de la modalidad de pago cuando esto ocurra, una vez que nosotros salvemos esta instancia que vamos a proponer en este momento como moción, que es darle aprobación a la firma de este compromiso, en el sentido de entender que, a partir de allí, dejamos el campo expedito para que se prosiga con la gestión institucional que corresponde y podamos avanzar en la consonancia de ir articulando las instancias procesales respecto del Convenio que acabamos de aprobar –tanto en el Proyecto Vial, que va de la mano con la posibilidad de la accesibilidad y conectividad de lo que va a ser este equipamiento urbano que a posteriori se desarrollará en este terreno.

 Así que, habiendo sido tratado en las Comisiones de Obras y Servicios Públicos; de Hacienda y Presupuesto, y en la de Legislación y Asuntos Constitucionales, y no habiendo observado allí ningún tipo de inconveniente para emitir despacho favorable, mociono para que el Cuerpo acompañe, con el voto afirmativo, el presente Proyecto.

**Sr. Presidente (Cabello).-** Está en consideración el Proyecto, en general y particular.

 Se va a votar.

–Se vota y es aprobado–

 Queda sancionado con fuerza de Ley.

 Pasamos al tratamiento del Asunto IV, de Despachos de Comisión.

**Sra. Ramella.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, voy a referirme al Expediente 371, remitido por Mensaje Nº16 del Poder Ejecutivo.

 Este Proyecto tiene como objeto aprobar un Convenio para la formación del Centro de Análisis Integral de la Información sobre Delitos y Violencias, suscripto entre el Ministerio de Seguridad de la Nación y la Secretaría de Seguridad y Orden Público de la Provincia.

 Este Centro de Análisis Integral de la Información sobre Delitos y Violencias, tiene como finalidad integrar y analizar toda la información delictual y de violencias que se producen en San Juan. Esto permitirá tomar decisiones en base a esa evidencia y poder anticiparnos a las nuevas modalidades delictivas.

 Anticiparnos en la detección de nuevos tipos de delitos es de vital importancia para actuar en forma proactiva y no reactiva, mediante diferentes herramientas, como la concientización de la población, la desarticulación del delito desde el inicio, etc.

 Se hace necesario, de esta manera, monitorear las violencias y los hechos delictivos que se generan en las localidades para poder actuar en consecuencia y crear programas de contención, integración, capacitación y concientización, para así disminuir, de esta manera, en cada población y comunidad, el nivel de conflictividad.

 Existe un sistema nacional de información criminal, que es, en definitiva, quien recolecta la información en todo el territorio de la República y, de esta manera, en la página de internet se puede ver cómo, cada una de las jurisdicciones, van subiendo, por provincia, por tipo de delitos y la evolución en el tiempo de estos procesos delictuales.

 Específicamente, en el Convenio, las partes se comprometen a cooperar mutuamente para el fortalecimiento de las capacidades institucionales para la formación y análisis de la información delictual y establecer las condiciones para el desarrollo de este Centro.

 El Ministerio de Seguridad junto con el Banco Interamericano de Desarrollo, son quienes van a colaborar en el proceso de selección de las personas que formen parte de este Centro.

 Entre la convocatoria que se ha lanzado en este sentido, se ha buscado para la Metodología de Investigación Social: profesionales en el área de la Sociología, las Ciencias Políticas, la Antropología, la Comunicación Social, la Licenciatura en Geografía y de Derecho y Ciencias Jurídicas.

 Para la Estadística Aplicada: Profesionales en el área de Matemáticas, Estadística, Economía, Demografía, Sociología y Ciencias Sociales.

 Y para el área Informática y Sistemas: Profesionales que tengan título de grado universitario en Sistemas o Ciencias Informáticas, Ciencias de la Computación, Ingeniería en Sistemas de Información, Sistemas de Información o Geografía.

 ¿Con esto, qué se pretende alcanzar? Que aquellos operadores, agentes que formen parte de este Centro, puedan de manera profesional, subir la información detalladamente para que en todo el país se pueda tener el mapa delictual de manera acabada.

 Dada la importancia que tiene este Centro para la provincia, en coordinación con el sistema nacional, es que hago moción para que este Convenio sea aprobado y prontamente pueda ser llevado adelante y ejecutado.

 Muchas gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Cabello).-** Señores diputados, está en consideración en general y en particular el Proyecto.

 Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

 Queda sancionado con fuerza de Ley.

-MANIFESTACIONES DE PRESIDENCIA-

Esta Presidencia quiere solicitar a las personas que están presentes en el Recinto, el silencio oportuno para cada vez que algún señor diputado o diputada está haciendo uso de la palabra y lo podamos escuchar con el debido respeto que se merece.

 Muchas gracias.

 Corresponde el tratamiento del Asunto V, de Despachos de Comisión.

**Sra. Monti.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, a los fines de expresar los fundamentos del Expediente Nº 418/2023, Mensaje del Poder Ejecutivo Nº 21, por el cual se solicita la aprobación de un Convenio de Colaboración y Asistencia entre la Agencia Nacional de Materiales Controlados y la Secretaría de Estado de Seguridad de la Provincia de San Juan.

 Básicamente, este Convenio es muy general, para establecer vínculos de colaboración, de cooperación, de intercambio que son beneficiosos para ambas instituciones.

Está fundamentado o basado en la Ley Nacional Nº 27192, que crea esta Agencia de Materiales Controlados, que es un ente descentralizado, que depende del Ministerio de Justicia de la Nación y cuya misión es la aplicación, control y fiscalización de la Ley de Armas y de Explosivos.

Los fines o los fundamentos principales de esta oficina son reducir el circulante de todo lo que esté relacionado con materiales explosivos, prevenir los efectos de la violencia con armas y también la destrucción de todos aquellos materiales relacionados con la temática de esta ley que se hayan incautado.

Señor Presidente, este Convenio tiene por fundamentos establecer este vínculo con la Secretaría de Estado y Seguridad de la Provincia, para enfocarse en el estudio de esta temática como son las armas y los explosivos.

Posteriormente, al ser un Convenio tan genérico y general, luego se celebrarán convenios específicos que establecerán algunas pautas más específicas, valga la redundancia, con respecto a cómo van a implementar este Convenio de colaboración entre ambas instituciones.

 Como siempre lo hacemos, sobre todo en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales a través de sus miembros, al poder analizar los Convenios, creemos conveniente y oportuno la temática de este Convenio. Por eso se le ha dado despacho favorable. Pido que acompañen con su voto favorable.

 Es moción.

 Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Cabello).-** Se pone en consideración en general y en particular el Proyecto.

 Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

 Queda sancionado con fuerza de Ley.

 Pasamos al tratamiento del Asunto VI, de Despachos de Comisión.

**Sr. Barifusa.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, en primer lugar, voy a solicitar que se traten de manera conjunta los Expedientes N° 628 y 855, que son los Asuntos VI y VII, ya que tratan de lo mismo, solamente que son Convenios de distintos departamentos con Vialidad Provincial.

 Es moción.

 Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Cabello).-** Se pone en consideración la moción del diputado Barifusa.

 Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

**Sr. Barifusa.-** Gracias, señor Presidente.

 Como comenté anteriormente, se solicita el tratamiento de forma conjunta de los Expedientes N°628 y 855 del año 2023, que se refieren específicamente, a un plan urbano de pavimentación y repavimentación de la red vial municipal, primera etapa.

 El Expediente N° 628, se refiere a aprobar Convenios celebrados entre la Dirección Provincial de Vialidad, representada en este caso, por su Director General, ingeniero Federico Cevallos, y los municipios de los departamentos de Iglesia, Pocito, Valle Fértil y Calingasta.

 Y el Expediente N° 855, entre la Dirección Provincial, con los departamentos de San Martín, Angaco, Jáchal, Rawson, Ullúm, Zonda, 25 de Mayo, 9 de Julio, Caucete, Albardón y Sarmiento.

 En ambos expedientes, se eleva el Proyecto de Ley, cuyo objeto es aprobar Convenios celebrados entre el Departamento Provincial de Vialidad y los municipios mencionados. Para cada municipio se establece un determinado monto de dinero y una superficie en metros cuadrados a cubrir, eso lo establece el convenio, en donde la Dirección Provincial de Vialidad, va a llevar a cargo todo lo que es confección, la tramitación, las mediciones mensuales realizadas en los certificados de obra, el pago a las empresas contratistas, la Dirección también asumirá el llamado a licitación, de acuerdo a la Ley de Obras Públicas y otra legislación referida al tema. Se va a encargar también de todo lo que es redactar especificaciones técnicas, cómputos métricos, presupuestos y otra documentación necesaria para tal fin.

 También llevará a cabo la adjudicación, la elaboración y la firma de los respectivos convenios.

 Cada Expediente, revisado en la Comisión de Obras y demás Comisiones, tienen sus respectivos decretos del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, en donde se ratifican las Resoluciones, que son los Convenios firmados entre el Departamento Provincial de Vialidad y los municipios.

 Como decía, viene acompañada en cada una de las Resoluciones en ambos expedientes y los convenios de cada municipio con la Dirección Provincial de Vialidad.

 Yendo específicamente a los Convenios, tienen cláusulas en donde el 100% lo aporta la Provincia en un principio y después va a haber un reembolso del 50% por parte de los municipios, a los fines de poder llevar adelante esta obra tan anhelada por todos los intendentes de la provincia de San Juan.

 El mismo Convenio establece una superficie y un importe. También establece cuáles son las responsabilidades que le van a caber a la Dirección Provincial de Vialidad, como así también a los municipios. Esto es lo que se ha firmado, esto es lo que se ratifica y esta es la esencia de lo mismo.

 Entendiendo que esto es una obra muy necesaria en cada uno de los municipios, y que me parece que ha sido una decisión acertadísima la creación de este programa y la continuidad del mismo, ya que nos permite ir cambiando la fisonomía, la estética de todos los Departamentos, no sólo en la zona Centro, si no también en las zonas rurales, no sólo en las calles históricas que tiene cada Departamento, si no también en todos los barrios que se están construyendo que sabemos que son muchos, inmediatamente se está trabajando con esta obra tan importante como es el asfalto.

 Creo que es conveniente aprobarlo al mismo, decirles que esto les va a permitir seguir trabajando de una manera importante, y que realmente les va a permitir a muchos Departamentos ir completando todas sus superficies de calles con asfalto, que esto es fundamental.

 Una consideración, es que no solo es pavimentación, sino repavimentación, se pueden trabajar en algunas calles que están en condiciones de repavimentar. Esto se va a acordar con los municipios, la Dirección Provincial de Vialidad, de qué manera van a establecer las calles, y cuál va a ser la superficie a cubrir en cada una de ellas.

 Entendiendo que esto es una herramienta fundamental para cada uno de los municipios, es que solicito se le de sanción favorable a ambos Proyectos.

 Es moción, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Cabello).-** Señoras y señores diputados, está en consideración en general y en particular el Proyecto obrante bajo Expediente 628.

 Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

 Queda sancionado con fuerza de Ley.

Está en consideración en general y en particular el Proyecto bajo Expediente 855.

 Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

 Queda sancionado con fuerza de Ley.

 Pasamos al tratamiento del Asunto VIII de los Despachos de Comisión.

**Sr. Rodríguez.-** Pido la palabra.

 Es para hacer referencia al Expediente Nº 1214, Mensaje 45 del Ejecutivo Provincial, por el cual se realiza un Convenio de Prestaciones Médico Asistenciales entre el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de San Juan representado por la Ministra Doctora Alejandra Venerando, y MediPres San Juan SRL, representado por su Socio Gerente Pablo Adolfo Tinto.

 Este Convenio tiene por objeto prestar servicio anestesiológico, en intervenciones quirúrgicas y estudios programados que requieran anestesia, y que afecten a hospitales o Centros de la periferia de la provincia.

 Este es un convenio que ya hemos firmado en años anteriores y permite brindar servicios anestesiológicos en los distintos hospitales permitiendo a los ciudadanos de zonas alejadas de la provincia de San Juan, la posibilidad de poderse realizar una cirugía en su localidad y no tener que desplazarse hasta los centros de Capital.

 El valor de las prestaciones queda establecido en $39.264 por servicio anestesiológico prestado y un estimativo de gastos para los 18 meses de $113.081.702, 40, cuyo convenio podrá ser actualizado dos veces al año en los meses de junio y diciembre. Se tomará como referencia en la actualización la paritaria provincial que se acuerde con los empleados públicos.

 La prestadora del servicio estará obligada a realizar los controles preanestésicos, la historia clínica, los controles posteriores a la anestesia y que se realicen cada uno de los procedimientos llevados a cabo.

 El presente convenio tendrá una duración de 18 meses e irá desde el 1 de enero del 2023 hasta el 30 de junio del 2024 y podrá ser prorrogado por un nuevo periodo.

 Cada una de las partes tendrá designado un representante técnico y estará obligada la prestadora a presentar informes trimestrales de todas las actividades que realicen en todos los hospitales. A su vez la empresa está obligada a realizar las obligaciones legales administrativas y del personal afectado, así como la remuneración, aportes, contribuciones al organismo de seguridad social, ART, y demás.

 Cualquiera de las partes puede rescindir el contrato con 60 días de anticipación.

Este tipo de convenios que se ha venido llevando a cabo en años anteriores permite o da la posibilidad a todos los sanjuaninos de las zonas alejadas de poder acceder a realizarse una cirugía de baja a mediana complejidad en su lugar de origen sin tener que desplazarse hasta la ciudad Capital.

 Por todo esto es que pido a las señoras y señores diputados que nos acompañen con su voto positivo.

Es moción señor Presidente.

**Sr. Presidente (Cabello).-** No habiendo más señoras ni señores diputados que hagan uso de la palabra, se pone en consideración en general y en particular el Proyecto.

 Por favor sírvanse marcar su voto.

 Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

 Queda sancionado con fuerza de Ley.

Continuamos con el tratamiento del Asunto IX de los Despachos de Comisión.

**Sra. Paredes.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, a los fines de informar como usted bien lo dijo, sobre el Asunto IX de Despachos de Comisión, mediante Mensaje N°48 por el que se aprueba el Convenio Marco de Asistencia y Cooperación, y a su vez el Acta Complementaria 001 referida a la Especialización en Estudios Interdisciplinarios sobre la República Popular China.

Este Convenio Marco como también esta Acta Complementaria, han sido suscriptas en el mes de marzo del 2023 entre la SECITI (Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno de San Juan) y la Universidad de Congreso.

Como todos sabemos, corresponde por mandato constitucional aprobar ambos instrumentos.

 El Convenio Marco tiene un objetivo que es prestarse asistencia y cooperación mutua en áreas referidas a la ciencia, a la técnica, a través de la promoción de la investigación, capacitación formación y asesoramiento a ciudadanos de la provincia en virtud de ser un punto estratégico para la SECITI.

Este Convenio tiene una duración de dos años, pudiendo ser renovado. Y el Acta Complementaria, como mencioné recién, tiene por fin implementar estos estudios de post grado, denominados especialización en estudios interdisciplinarios sobre la República Popular China.

Además de quedar establecido el aporte económico que ya realizó la provincia para poder darle la oportunidad, hasta a veinte profesionales que deseen hacer esta especialización.

Es importante resaltar que, por supuesto, tiene la Resolución del Ministerio de Educación de la Nación, como también la aprobación por parte de la CONEAU, y lo que se busca es profundizar la formación de los profesionales, tanto del sector público como del sector privado, reforzar su perfil laboral, teniendo en cuenta, por supuesto, que nos encontramos en una provincia que tiene operaciones mineras, a través de empresas chinas, empresas de energías renovables y centros de estudios astronómicos de alto nivel, en cooperación con la Universidad Nacional y el CONICET.

Es una especialización que cuenta con una característica fundamental, y es abordaje interdisciplinario, es decir poder estudiar la cultura, la lengua, la economía, el comercio y las relaciones internacionales y el sistema político, con énfasis en lo metodológico.

Es una carrera de post grado que tiene tres cuatrimestres, divididos en módulos, está todo detallado, es público, o sea que cualquiera puede acceder a esta información, ya se ha dado inicio y han sido becados alrededor de doce estudiantes de la carrera, pero profesionales.

Y permítame, señor Presidente, leer algo que es muy importante para entender por qué es importante, valga la redundancia, esta especialización.

*“La implementación de esta carrera se dirige a la internacionalización de la educación, como tarea fundamental de las sociedades contemporáneas, aún incipiente en el extracto de la educación superior argentina., aportando una visión actualizada de un actor de innegable gravitación de la reconfiguración de las relaciones internacionales.*

*Con una creciente vinculación con el continente Latinoamericano y la Argentina, a través de la Asociación Estratégica Integral, y el ingreso del país a la iniciativa del gobierno chino, conocida como “Nueva Ruta de la Seda” del Siglo XXI.*

*El nuevo escenario global al que asistimos presenta desafíos, no sólo para los gobiernos, decisores políticos, sectores de la producción y el mercado, sino también para académicos, profesionales e intelectuales que se plantean la comprensión de los procesos nacionales, regionales e internacionales, en su dinámica conformación.*

*Vale también resaltar que la Universidad de Congreso ya viene trabajando, incorporó en el año 2015, la enseñanza del chino-mandarín, en oferta de idiomas.*

*También en el 2015 fundó “La casa de la Cultura China” en Argentina. Implementó un programa interdisciplinario sobre China, que incluye investigación, extensión, docencia y firma de Convenio de Cooperación Académica con universidades.*

*A su vez se constituyó en el 2017, la catedra internacional de estudios sobre China, Latinoamérica y el Caribe, en cuya misión y visión se explicita la promoción de un área de post grado”.*

En este contexto, señor Presidente, ha madurado esta especialización en estudios que estamos poniendo en práctica, a través del Acta Complementaría, que va a ser brindada por académicos de alto nivel, resaltados en esta materia.

Por todo lo explicitado, es importante aprobar el Convenio y Acta Complementaria.

Es moción, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Cabello).-** Está en consideración en general y en particular el Proyecto.

 Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

 Queda sancionado con fuerza de Ley.

-MANIFESTACIONES DE PRESIDENCIA-

Antes de pasar al Asunto X, queremos agradecer la visita a los alumnos de sexto grado de la Escuela Independencia, de Caucete.

 ¡Bienvenidos!

 Continuamos con el Asunto X de Despachos de Comisión.

**Sra. Paredes.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, en esta oportunidad corresponde informar sobre un Proyecto de Ley, que tiene como propósito instituir el Día del Licenciado en Geofísica.

 La Geofísica, como todos podemos observar, es la ciencia que estudia la Tierra desde el punto de vista físico, tiene como objeto de estudio todos los fenómenos relacionados con la estructura, con las condiciones e historia evolutiva de la Tierra.

 La verdad que estamos cumpliendo una palabra empeñada, para estos grandes profesionales que, a partir de la sanción de esta Ley, van a poder contar con su día.

 Vale recordar también, que esta carrera de Licenciatura en Geofísica, se dicta en tres universidades en nuestro país, una de ellas en nuestra querida Universidad Nacional de San Juan.

Esta carrera va a cumplir en el corriente año, cuarenta años. Fue nacida con la vuelta de la Democracia. Esto debemos ponerlo en valor, por eso me parece importante poder cumplir con esta promesa de que ellos cuenten con su día, instituir el Día del Licenciado en Geofísica, implica poner en valor el trabajo profesional que llevan adelante. Un trabajo tan importante, sobre todo en nuestra provincia, teniendo en cuanta la explotación de las riquezas que tenemos en nuestras montañas, en el interior de la tierra.

Poner en valor, todo lo que le aporta, es un trabajo interdisciplinario. Tengamos en cuenta que ellos brindan información, asesoramiento a profesiones como arquitectos, ingenieros, nos brindan las posibilidades de estudio previo, para trabajar con seguridad, son muy requeridos por diferentes instituciones, tanto de la provincia como del país y a nivel internacional también.

Ellos tienen un trabajo -podríamos decir por etapas, porque una vez que ellos son requeridos, deben primero hacer el estudio del lugar, posteriormente buscar el método adecuado para llevar adelante estos trabajos, luego identificar cuáles son los instrumentos aptos.

Por último, tomar las mediciones a través de los instrumentos y poder elaborar el trabajo final.

Vuelvo a repetir, en una provincia como la nuestra, el trabajo y la profesionalidad del geofísico es muy importante, por ende, merecen tener su día para poner en valor esta profesión, para valorizarla.

Agradezco la confianza depositada para este Proyecto, queríamos cumplir desde este Cuerpo, poder declarar el 7 de noviembre, ¿y por qué el 7 de noviembre el Día del Licenciado en Geofísica? Porque ese día, señor Presidente, se sancionó en esta Cámara de Diputados, la creación del Colegio Profesional de Licenciados.

En razón de esa fecha tan importante para ellos, con autoría, en esa oportunidad del diputado Pedro Mallea, a quien recordamos todos los que pudimos conocerlo, un hombre de mucho compromiso, han decidido mediante este Proyecto, que el Día del Licenciado sea el 7 de noviembre, día también en que se creó el Colegio.

Es moción para que el Cuerpo pueda aprobar e instituir este día.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Cabello).-** Está en consideración en general y particular el Proyecto.

 Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

 Queda sancionado con fuerza de Ley.

-MANIFESTACIONES DE PRESIDENCIA-

 Antes de pasar al Asunto XI, queremos saludar a los directivos y docentes de la Escuela de Nivel Inicial Nº 72, que nos visitan desde el departamento de Caucete, y a los familiares del señor Antonio Agulles, nombre que se impondrá a dicha institución.

Está la directora, la subdirectora y también, algunos maestros.

 Pasamos al tratamiento del Asunto XI, de Despachos de Comisión.

**Sr. Rodríguez.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, es, justamente, para hacer referencia al Expediente 708-2023, por el cual se impone el nombre de Antonio Agulles a la Escuela de Nivel Inicial del departamento de Caucete.

 Le voy a pedir autorización, señor Presidente, para leer una breve reseña y para no tener que omitir ningún dato.

**Sr. Presidente (Cabello).-** Está autorizado.

**Sr. Rodríguez.-** Gracias, señor Presidente.

 *“En el año 1976, por Resolución Nº 230, del 17 de mayo, es creado el cargo de maestra de jardín de infantes en la Escuela Hipólito Vieytes, sita en calle Juan José Bustos, localidad del Médano, Caucete.*

*Dando inicio a la sala de nivel inicial, en noviembre de este año, y en el acto de inicio se decide colocar el nombre de Hormiguita Viajera a dicha sala.*

*El 23 de noviembre de 1977, el terremoto que azotó nuestro departamento destruye totalmente la Escuela Hipólito Vieytes, y en el año ’78, deja de funcionar el jardín de infantes, por falta de edificio.*

*En el año 1981, se inaugura el nuevo edificio escolar, y recién el 26 de mayo del año ’88, por Resolución Nº 1157, se crea nuevamente, una sección de jardín de infantes.*

*En el año ’89, se nombra como docente titular a la profesora Ana María Agulles.*

*El 22 de septiembre, se realiza la inauguración del patio de juegos y, consta en actas, se decide cambiar el nombre de la sala, de Hormiguita Viajera a Mariposa Viajera.*

*En el año 2013, se crea la sala de cuatro años y el nivel inicial cumple 25 años.*

*Luego de la re-funcionalización que comenzó en el año 2012 y que culmina en el 2013, queda conformado el edificio de nivel inicial, por tres salas de cinco años, una de cuatro años, zoom, sanitarios, offices, depósitos y patio de juegos.*

*En el año 2014, se crea la segunda sala de cuatro años.*

*La Escuela Hipólito Vieytes, mediante Expediente 329534-5-2017, solicita la creación de la Escuela de Nivel Inicial y, a partir del 28 de mayo del 2018, por Resolución Ministerial Nº 846, se crea una unidad educativa independiente, denominada ENI Nº 72, de tercera categoría, radio 4, turno mañana, con dos salas de cuatro y una de tres, y turno tarde, con dos salas de cinco y tres años, estando a cargo de la dirección la profesora Sonia Sillero, contando con una matrícula, en el año 2022, de 89 estudiantes.*

*Próximamente, se decide buscar un nombre para esta institución, se gestiona ante las autoridades del Ministerio y, de varios nombres, quedan, para la elección final, tres nombres.*

 *“Mariposas Viajeras” por ser una de las primeras salas de jardín de infantes; “Virgen de la Paz”, recordemos que, en la zona de Los Médanos, en Pie de Palo se encuentra entronizada la Virgen de la Paz que a su vez se encuentra cercana al colegio; y la tercera opción, “Señor Antonio Agulles”. Para los que no lo conocen, el señor Antonio Agulles fue un ilustre ciudadano caucetero, solidario, comprometido con las causas sociales del departamento, ya sea desde la actividad comercial, destacándose en el rubro de la panadería, o como integrante de distintas instituciones, como es el Rotary Club, donde fue socio y luego presidente en varias oportunidades.*

 *También, se destacó en al ámbito deportivo, siendo uno de los impulsores de la disciplina del hockey sobre patines en la década del ’70 en el departamento de Caucete.*

*Fue un incansable colaborador de esta institución, y por eso no es de extrañar que resultara electo el nombre de Antonio Agulles, ya que muchos de los padres de los chicos que iban a este Jardín, conocieron a don Antonio.”*

Recordemos, que Antonio Agulles dejó un legado de amor no sólo dentro de la institución, sino a todo el pueblo caucetero. Es por eso que estará muy orgullosa su esposa, quien nos acompaña en este día, la señora Fernanda Martín, sus hijos Ana María, Luis César y Juan Antonio.

Quiero aprovechar para felicitar a la directora de la institución, profesora Sonia Sillero, por todo el trabajo que viene realizando en esta institución y en la localidad.

Es por ello, señor Presidente, que solicito a mis pares que nos acompañen con su voto positivo para que se imponga con el nombre “Antonio Agulles”, a la ENI N° 72 de la localidad de Los Médanos del departamento Caucete.

Gracias.

**Sr. Presidente (Cabello).-** Está en consideración en general y en particular el Proyecto.

 Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

-Aplausos-

 Pasamos al tratamiento del Asunto XII, de Despachos de Comisión.

-MANIFESTACIONES DE PRESIDENCIA-

 Queremos también agradecer la visita de los directivos y docentes de la Escuela N° 56 de la localidad de Los Médanos, del departamento Caucete. En la persona de la directora Rosa Mabel Rivero.

**Sr. Rodríguez.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, es para hacer referencia al Expediente 780, que impone el nombre de “Héroes de Malvinas” a la Escuela de Nivel Inicial del departamento de Caucete.

 Antes que nada, quiero aprovechar la oportunidad para agradecer a la Presidenta de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, la doctora Fernanda Paredes, por el trabajo realizado en este último tiempo.

 Si me permite señor Presidente, le pido autorización, como en el apartado anterior, para hacer lectura de un pequeño resumen.

**Sr. Presidente (Cabello).-** Está autorizado.

**Sr. Rodríguez.-** “*En el 2016, se crea la Escuela de Nivel Inicial Nº 56 en el departamento Caucete, a través de la Resolución Ministerial Nº 20371/2016. La misma tiene su origen en la fusión de los jardines de infantes anexos de la escuela de educación primaria Manuel P. Antequera turno mañana, y Presbítero Mariano Ianelli, turno tarde. Conformando su domicilio en Avenida de los Ríos entre las calles Juan José Bustos y Catamarca, contando al momento de su creación con una matrícula de 225 alumnos distribuidos en seis secciones de sala de cinco años, cuatro secciones de cuatro años entre ambos turnos, y con una planta funcional conformada por Director, Vicedirector, docentes titulares y cuatro docentes suplentes, profesores de especialidad de educación física, música y plástica.*

*La infraestructura edilicia que estaba en construcción, cuenta en el momento de su creación con espacios habilitados para el funcionamiento de tres salas de cinco años, con cocina, baño para el personal docente, patio, dirección y ludoteca.*

*En abril del 2017, se realiza un sencillo acto para otorgar los nombramientos a cargo de directivos.*

*En ese momento estaba la señora Silvana Chávez como directora y María Inés Bertomeo como Vicedirectora.*

*A fines del mismo año se gestionan cuatro salas de tres años, en el turno intermedio produciendo así un incremento importante de la matrícula.*

*Recordemos que se encuentra enclavada en el área del Centro del departamento de Caucete, con lo cual la población escolar proviene de los barrios aledaños como como el Barrio Ruta 20, Barrio Felipe Cobas, Olivos Justo Castro 2, Barrio Caucete, Barrio Huarpes, Barrio Enoe Mendoza, Barrio Bermejo, Barrio San Juan, Guayabas y otros.*

*En año 2022, la matricula inicial era de 278 alumnos. En ese mismo año también se inician las gestiones para la imposición del nombre que proponía a distintas personalidades del departamento de Caucete, como son la doctora Eloísa Elizondo, destacada pediatra del departamento; Ara San Juan, en recuerdo de la desaparición del submarino que cobrò la vida de 44 marines; General San Martin, en recuerdo del Libertador de América; Victoria Jesús Vilches, que es una reconocida docente directiva personalidad destacada en el ámbito de la educación, cultura y la letras y como así también la actividad solidaria del departamento, y Héroes de Malvinas, en homenaje a quienes lucharon por la recuperación de las Islas, dando muchos sus vidas en pro de ese objetivo,*

*Luego de realizarse una votación, resulta ganador el nombre Héroes de Malvinas, por lo que se pide que se instaure dicho nombre. Para terminar, quiero felicitar a su directora, profesora Rosa Mabel Riveros, por la actividad que vienen realizando en dicha institución. “*

Señor Presidente, por todo lo expuesto le solicito a mis pares que me acompañen con su voto favorable para imponer el nombre Héroes de Malvinas a la ENI Nº 59 del Departamento de Caucete.

Es moción señor Presidente.

**Sr. Presidente (Cabello).-** Está en consideración en general y en particular el Proyecto.

 Se va a votar.

 -Se vota y es aprobado-

Queda sancionado con fuerza de Ley.

-Aplausos-

**Sr. Presidente (Cabello).-** Pasamos al tratamiento del Asunto XIII de Despachos de Comisión.

 -MANIFESTACIONES DE PRESIDENCIA-

Antes de darle la palabra al diputado Chanampa quiero saludar a la Directora Nancy Rosales Miranda, docentes Florencia Muñoz, Adriana Olivares, Mónica Aguilera, a padres y alumnos de la Escuela Nº 50.

 Tiene la palabra diputado Chanampa.

**Sr. Chanampa.-** Gracias, señor Presidente.

La verdad que es un día muy emotivo hoy, escuchando a mi colega el diputado Rodríguez.

Fíjese un dato anecdótico, las tres ENI que vamos a tratar hoy, las dos anteriores y la que vamos a tratar ahora con sus diferentes nombres, fueron creadas y construidas allá por el año 2016. Eso marca una clara política de Estado del gobierno actual, la construcción justamente de estas ENI.

Y me trae a mi departamento en el que hoy hay en construcción ocho, tres pronto a inaugurar. Quería dejar esto claro porque me parece esta cuestión que tiene que ver claramente con la prioridad de la educación.

Me toca hacer referencia al Proyecto de Ley Nº 1829, que tiene que ver ni más ni menos que con la colocación del nombre de la Profesora Margarita Ravioli, que en un breve momento voy a dar una pequeña descripción de quién fue, si me permite leer algunas cuestiones con la construcción de esta ENI, pero también con el desarrollo que ha tenido, por eso llegamos hoy a la denominación o a la identidad por decirlo alguna manera de esta ENI Nº 50.

Allá como dije recién, por el 13 de mayo del 2016, se crea la Escuela de Nivel Inicial en Chimbas con el nombre de ENI Nº 50. Esta Sala de Nivel Inicial va a ser creada dentro de la Escuela Arturo Illia, que fíjese un dato anecdótico e histórico, es la primer escuela a la que vino en su momento en el año 1983 el ex Presidente Raúl Alfonsín a poner la piedra basal de esta escuela en Chimbas.

Y a partir de ahí se crean- como dije- el 13 de mayo seis cargos de maestros de nivel inicial, dos para la Sala de 4 y dos para la Sala de 5, creándose el cargo de Directora. Allá por el 22 de noviembre del mismo año, por Resolución Nº 3629 del Ministerio de Educación se designa Directora Interina a la señora Profesora María Verónica Aguiar.

El 23 de noviembre de 2017 se van a crear cargos de especialidades: artes visuales, plástica, educación musical. Y a partir del 2018 se nombra Directora Titular a la actual Directora, que como bien lo dijo usted, señor Presidente, nos acompaña hoy.

Quiero aprovechar y saludar a la profesora Nancy Rosales Miranda, también nos acompañan las docentes Florencia Muñoz, Adriana Olivera, Mónica Aguilera, padres de los chicos de esta ENI y también algunos alumnos, así que bienvenidos a nuestra Casa.

Decía que allá por el año 2019, se crea una Sala de 4 años de interturnos, llegando esta institución a nueve salitas. Por todo esto lleva a la comunidad educativa, concretamente a la señora directora Nancy Rosales Miranda, a tener la necesidad de su propia identidad.

Se propone tres nombres a la comunidad educativa, señor Presidente: como dije recién Margarita Ravioli a quien en un breve momento haré una descripción; al querido pintor Mario Pérez, hermano también de alguien que pasó por nuestra Casa y que tuvimos la suerte de ser colegas como fue Silvia Pérez; y también el pintor sanjuanino Alberto Blusone.

Se hace la elección, señor Presidente, con más de setenta, ochenta padres que votaron y la comunidad educativa, saliendo electa la profesora Margarita Ravioli.

Si me permite, señor Presidente, brevemente voy a señalar porque es importante la historia que tiene Margarita y por qué justamente el hincapié en este nombre.

Margarita Ravioli, señor Presidente, nace en Buenos Aires, un 16 de junio de 1901. Es egresada de la escuela como Profesora de Letras, siguió estudios sobre Historia y Educación, con el título de Profesora de Letras. Estudió sobre la historia de la Educación. Fue alumna, ni más ni menos, de María Montesori, quien fuera una de las primeras feministas en el mundo, cuando estuvo acá en la Argentina.

En el año 30, señor Presidente, inicia la docencia pre escolar en la Escuela Normal N° 1, dónde empieza ya con su inquietud de ser quien fuera una de las pioneras de la Educación Inicial en la Educación.

En el 37, señor Presidente, se crea la Escuela del Profesorado de Jardín de Infantes, la Escuela Normal. A partir de ahí el Ministro de Justicia y Educación, de ese momento, la designa en el 39, Directora de la Escuela de Profesorado de Jardín de Infantes Sara de Ecleston y Jardín de Infancia Mitre.

En el 42, señor Presidente, se desempeñó como Rectora del Profesorado de Jardín de Infantes, etcétera.

Y fíjese lo importante ahora, señor Presidente, en el 47, gobierno del General Perón, participa en la Dirección de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, en la redacción de ante proyectos que se convierten en la Ley N° 5096, por la que se establece obligatoria y gratuita la educación pre escolar.

Por eso digo yo, señor Presidente, que es muy importante el nombre de esta docente que lleva a cargo o que llevó el desarrollo de la Educación Inicial.

El mismo año, señor Presidente, es designada por la Inspección General de Enseñanza Secundaria para formar los planes, coordinar diferentes cuestiones que tiene que ver con lo pre escolar.

En el 53, señor Presidente, integra la primera Comisión que estudia el anteproyecto del Estatuto del docente de la Nación.

En el 56, señor Presidente, viaja a Chile en representación del Gobierno al Congreso Mundial de la Educación Pre Escolar.

En el 64, señor Presidente, se la designa Presidente del Comité Mundial para la Educación Pre Escolar.

Bueno, señor Presidente, antecedentes de sobra. En el 67 preside las Primeras Jornadas de Educación Pre Escolar. En el 73 preside el Tercer Congreso Argentino de Educación Pre Escolar.

Fallece allá por el 77, señor Presidente, y creo que es importante esto: Que gracias a Margarita Ravioli los ENI se han desarrollado en lo que va y por supuesto en lo que viene, lo cual impregnó de todos esos postulados que tienen que ver con la nueva Educación y la obligatoriedad de la educación pre escolar.

Es por esto, querido señor Presidente, que hago moción para que el ENI 50, hasta hoy, sea por esta Ley llamado Margarita Ravioli.

Gracias.

**Sr. Presidente (Cabello).-** Está en consideración en general y en particular el proyecto.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

Se va a votar.

– Se vota y es aprobado –

Queda sancionado con fuerza de Ley.

– Aplausos desde el palco bandeja –

Pasamos al tratamiento del Asunto XIV, de Despachos de Comisión.

**Sr. Jalife.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, voy a fundamentar el Expediente 1732.

 La Comisión de Hacienda ha tratado este Expediente presentado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de San Juan, por el que eleva la terna de profesionales para la designación de Auditor, quien estudiará la Cuenta General del Ejercicio 2022 del Tribunal de Cuentas de la Provincia de San Juan.

 Todo ello en cumplimiento de la normativa legal vigente, establecida en la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas, en el Capítulo IV, artículos 116º a 130º, en relación a la obligación que tiene este Organismo, también de rendir cuentas, ante la Cámara de Diputados.

 El profesional propuesto en la Comisión de Hacienda, para lo cual vamos a solicitar aprobación por parte de esta Cámara el día de hoy, es el contador público De Nardo, Pablo Julián; DNI 37.741.814; Matrícula Profesional Nº 3275, Letra C.

 Habiéndose cumplimentado los procedimientos legales, señor Presidente, hago moción para que el Proyecto tenga aprobación.

 Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Cabello).-** Está en consideración el presente Proyecto.

 Se va a votar.

–Se vota y es aprobado–

 Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

 Pasamos al tratamiento del Asunto XV, de Despachos de Comisión.

–MANIFESTACIONES DE PRESIDENCIA–

 Previo a su tratamiento, esta Presidencia quiere saludar a Adriana Polizzotto, autora del libro al cual, ahora, se va a hacer referencia.

**Sra. Monti.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, previo a dar los fundamentos de este Proyecto de Resolución, quiero saludar a la autora de este libro, Adriana Noemí Polizzotto, quien tuvo la deferencia de permitirme proponer declarar de interés y presentar este Proyecto sobre su libro, el cual considero muy importante para la historia culinaria de la provincia de San Juan y, ahora, voy a explicar por qué.

 Este Proyecto busca la declaración de interés, educativo y cultural de un libro de su autoría, llamado “El libro de arrope de uva”, y son recetas típicas de la provincia que llevan este ingrediente; ingrediente que ella denomina “saludable, rico y milenario”.

 Adriana es sanjuanina, nació en la provincia de San Juan, es nieta de inmigrantes y, también, a través de toda su historia y de su niñez, aprendió muchos conocimientos sobre vitivinicultura y sobre la elaboración de alimentos, gracias a su padre y a su madre.

 Adriana tuvo la posibilidad de trabajar en el área de Turismo, lo que le permitió viajar a Italia, donde pudo adquirir muchos conocimientos sobre cocina, lo que la llevó a poder reunir todos esos conocimientos –de vitivinicultura y cocina–, para elaborar este libro que, como les digo, son recetas típicas de la provincia de San Juan, con este ingrediente tan particular, de tantas propiedades y que ella destaca en sus páginas.

 Quien tenga oportunidad de leerlo, va a encontrar un montón de recetas que nosotros conocimos a través de nuestras abuelas o de nuestros padres, y que nunca podríamos pensar que se pueden hacer con este ingrediente que, también, es típico de la provincia de San Juan.

 Por ello, es que consideré importante presentar este Proyecto y ahora lo pongo a consideración de todos mis pares para poder declararlo y, así también, darlo a conocer a todos los sanjuaninos, para que se tomen ese tiempito de leer este libro.

 Por lo tanto, señor Presidente, felicito a Adriana por esta iniciativa y mociono para que el presente Proyecto de Resolución sea aprobado.

 Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Cabello).-** Señores diputados, está en consideración en general y en particular el proyecto.

 Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

 Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

 Corresponde el tratamiento del Asunto XVI, de Despachos de Comisión.

**Sra. Ramella.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, por el presente Proyecto de Resolución, se pretende declarar de interés científico, educativo y cultural la “65º Reunión Anual de la Asociación Argentina de Astronomía”, que se llevará a cabo del 18 al 22 de septiembre del corriente año en el Auditorio Profesor Eloy Camus del Centro Cívico.

 Esta reunión anual está organizada por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de San Juan y reunirá a profesionales y estudiantes de diferentes partes del país.

 Claramente, señor Presidente, nuestra provincia, nuestro cielo, tiene un atractivo particular, tan es así que hace poco hemos recibido y seguimos recibiendo partes del telescopio chino – argentino que va a ser instalado en El Leoncito, por eso es que creo que tiene una importancia fundamental.

 Señor Presidente, en virtud del tecnicismo de los fundamentos y en honor a la brevedad, voy a solicitar que los fundamentos del proyecto sean vertidos en la versión taquigráfica, y hacer moción que este proyecto sea aprobado y sea declarada de interés esta reunión anual.

 Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Cabello).-** Señores diputados, está en consideración en general y en particular el proyecto.

 Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

 Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

FUNDAMENTOS.

EXPEDIENTE Nº 1969

*SEÑOR PRESIDENTE:*

*La reunión que se pretende sea declarada de interés científico, educativo y cultural "65° Reunión Anual de la Asociación Argentina de Astronomía", está organizada por Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de San Juan (FCEFN, UNSJ-CONICET) y reunirá a profesionales y estudiantes de diferentes partes del país.*

*La Asociación Argentina de Astronomía (AM) es una sociedad científica sin fines de lucro fundada en 1958 cuya función es promover el progreso de la Astronomía y ciencias afines en la República Argentina. Para ello realiza acciones destinadas a proporcionar ámbitos de discusión y difusión de la investigación en el área, brinda respaldo institucional a iniciativas del sector, ofrece apoyo a estudiantes e investigadores jóvenes, al tiempo que media en la relación entre la comunidad astronómica nacional y las organizaciones gubernamentales y privadas en la Argentina y en el mundo.*

*Anualmente, la AAA convoca a un encuentro en el cual convergen especialistas nacionales y extranjeros, estudiantes y personal técnico en un formato en el cual se integran todas las especialidades y temáticas afines.*

*Los objetivos específicos de estas reuniones periódicas son los siguientes: Incentivar y desarrollar la investigación y difusión de la astronomía a través de la generación de un espacio para el intercambio de conocimiento científico de alto nivel, poniendo en contacto a investigadores y becarios de todo el país, a fin de presentar y discutir los principales resultados obtenidos por los participantes en las diversas líneas de investigación que se desarrollan tanto en el país como en el extranjero.*

*Motivar a estudiantes de grado, doctorado y postdoctorado a exponer los resultados de sus investigaciones frente a una comunidad crítica y objetiva, una experiencia fundamental en su formación científica.*

*Proporcionar un marco ideal para la puesta en marcha de proyectos conjuntos y el fortalecimiento de colaboraciones existentes, dada la interdisciplinariedad de quienes asisten. Estos encuentros son también el núcleo central donde se discute y traza colaborativamente el progreso de la Astronomía argentina.*

*Comunicar el conocimiento producido por astrónomos argentinos a través de acciones dirigidas al público en general, en un compromiso constante de acercamiento de la ciencia a la sociedad.*

 Corresponde el tratamiento del Asunto XVII, de Despachos de Comisión.

**Sr. Berenguer.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, a los fines de fundamentar el Expediente Nº 1826 del 2023, por el cual se pretende declarar de interés educativo, cultural y social las Jornadas JAE – 2023, denominada “Transformación”, a desarrollarse el 1º de septiembre del corriente año en el Centro de Convenciones.

 La Asociación Civil de Jóvenes Administradores de Empresa, es una asociación sin fines de lucro que busca fomentar el ecosistema emprendedor de la provincia, a través de la inspiración y la motivación de potenciales emprendedores.

 Desde sus comienzos, en el año 2016, los jóvenes que forman parte de este grupo han trabajado incansablemente para coordinar, fomentar, hacer charlas, talleres que inspiren y capaciten a aquellos que anhelan convertir sus ideas en emprendimientos exitosos. Para ello, convocan a personas de la provincia de San Juan y de otras provincias, para que puedan transmitir sus aprendizajes y sus experiencias de vida, con el fin de obtener las herramientas que impulsen a llevar adelante estos objetivos.

 En el año 2023, han iniciado una planificación que consta de diferentes proyectos, de diferentes actividades, entre las que se encuentra esta “Jornada Anual 2023”, que es sumamente importante, y que es la posibilidad de sumergirse en nuevas historias de superación, con la participación de trescientos jóvenes sanjuaninos emprendedores que van a tener la oportunidad de escuchar, de conocer a seis disertantes que van a venir a transmitir diferentes conceptos y que por diferentes motivos y circunstancias han transformado su vida.

 Señor Presidente, el aporte constante a la motivación, a la inspiración, a la creatividad es el motor vital para el crecimiento de los jóvenes en nuestra sociedad. Esta es una de las premisas que busca esta Asociación JAE, en cada una de sus actividades.

 Entre los disertantes, podemos encontrar a Daniel Cerezo, Carmela Bustelo, Tomás Machuca, Daniel Dadatina, Jhoan Kawick, Agustina Casal. Jóvenes emprendedores, docentes, profesionales, especialistas en estrategias de marketing.

 Algunos que a través de sus productos sustentables han logrado llegar a cada sector de la sociedad.

 Otros que, por una experiencia de la vida, han logrado sobreponerse y llevar adelante emprendimientos exitosos.

 En virtud de esta pequeña exposición, señor Presidente, hago moción para que sea sancionado este Proyecto y puedan ser declaradas de interés estas Jornadas.

 Es moción.

 Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Cabello).-** Se pone en consideración el Proyecto.

 Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

 Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

 Pasamos al tratamiento del Punto 27, de Proyectos Presentados con tratamiento sobre tablas.

**Sr. Berenguer.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, es para fundamentar el Expediente N° 1894, por el cual, se pretende declarar de interés productivo, industrial, económico y social, la Primera Edición de la “Feria Emprezar Expo” a realizarse el 13, 14 y 15 de septiembre del corriente año, en el Complejo La Superiora, en el departamento de Rawson.

 Esta iniciativa es producto del esfuerzo conjunto de organizaciones lideradas por la unión Industrial de San Juan, que busca resaltar la importancia de la producción y el emprendimiento local.

 Al impulsar la industria local y conectar empresarios con proveedores, se generan oportunidades concretas para el desarrollo económico de nuestra región. Pero además, se pone de manifiesto o en relieve, la matriz productiva de la provincia. Estamos trabajando un concepto clave, que es la visibilización y valoración de nuestros recursos.

 Emprezar Expo, también constituye un espacio de encuentro y colaboración, donde el intercambio de conocimiento fomenta un espíritu de comunidad y cooperación para acercar a los sanjuaninos a los diferentes contactos estratégicos de los diferentes sectores del país.

 El ingreso a la Feria es totalmente gratuito para el público en general y cuenta con alrededor de cien expositores en el rubro textil, químico, tecnológico, metalúrgico y alimenticio. Por supuesto, con la contribución de la Unión Industrial Argentina.

Estas actividades, se va a prolongar durante tres días donde se van a poder recorrer distintos stands, van a poder participar de diferentes charlas, talleres y disfrutar de platos típicos en el patio de comidas que está habilitado para tal ocasión.

 Hago moción para que esta Jornada pueda ser declarada de interés, en virtud de la exposición breve que se ha mencionado

 Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Cabello).-** Se pone en consideración el Proyecto.

 Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

 Pasamos al tratamiento del Punto 29, de Proyectos Presentados con tratamiento sobre tablas.

**Sr. Quiroga.-** Gracias, señor Presidente.

 Es a los efectos de informar sobre el Expediente 2005, por el cual, se solicita a esta Cámara la Declaración de Interés Legislativo el 12° Congreso Argentina de Química.

 Este Congreso es organizado por la Asociación Argentina de Químicos Analíticos y la Universidad Nacional de San Juan, siendo las unidades organizadoras la Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes y la Facultad de Ingeniería, dependientes de la Universidad Nacional de San Juan.

 La Asociación Argentina de Químicos Analíticos, nació por iniciativa de un grupo de químicos de diferentes puntos del país, en la ciudad de San Luis en el año 1999 y desde sus inicios, propicia la realización de congresos, simposios, conferencias, cursos y toda actividad relacionada con el progreso de la química analítica.

 En San Juan, por su parte en el año 1990, un grupo de docentes del profesorado de química, encontraban en esta área, disciplinar un espacio en el cual encuadrar su proyecto.

 Así es como la Magister Miriam Augusto, dirigida por la profesora Teresa Uliarte, gesta lo que hoy es el área de química analítica del Instituto de Ciencias Básicas, de la Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes, generando un espacio de investigación en la disciplina que contribuye con el crecimiento y fortalecimiento del quehacer de las ciencias en la Provincia.

 Desde la 1º edición del Congreso, allá por el año 2001, el Congreso Argentino de Química se ha consolidado como el evento líder de la disciplina en nuestro país. El objetivo central del mismo es convocar a académicos, científicos, becarios, profesionales empresarios, técnicos y docentes que se desempeñan en áreas asociadas a la química analítica, así como alumnos de la disciplina, con el objeto de fomentar, difundir y discutir trabajos originales vinculados a la misma, con el propósito de facilitar el acceso a la actualización y avances del conocimiento en este campo científico.

 Cabe destacar la importancia de la química analítica en la actualidad, producto de su amplio campo de aplicación, ya que la determinación de la naturaleza y la composición química de una sustancia es fundamental para el comercio, para las legislaciones e industrias y diversos campos de la ciencia.

 En esta ocasión el 12º Congreso de Química Analítica se llevará a cabo desde el día 12 de septiembre al 15 de septiembre del 2023 en la provincia de San Juan, las sedes donde se desarrollará estarán ubicadas en el Auditorio Eloy Camus, Salón Auditorio "Emar Acosta" del edificio Anexo de la Legislatura, y Salón Auditorio del Museo Provincial de Bellas Artes Franklin Rawson.

 Tal como como ha ocurrido en Ediciones anteriores se espera la participación de alrededor de 400 asistentes y un número similar de trabajos presentados.

 Estos trabajos se presentarán en la modalidad de posters y presentaciones orales. Además el Congreso contará con presentaciones plenarias a cargo de reconocidos investigadores a nivel local e internacional y presentaciones semiplenarias por jóvenes investigadores que vienen realizando una pujante e innovadora tarea en el área.

 Es por ello que les pido a los diputados y diputadas que acompañen el presente Proyecto de Declaración.

 Es moción. Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Cabello).-** Señoras y señores diputados, está en consideración en general y en particular el Proyecto.

 Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

 Queda aprobado el Proyecto.

 Corresponde el tratamiento del Punto 30 de Proyectos Presentados con Tratamiento sobre Tablas.

**Sra. Paredes.-** Pido la palabra.

 Es a los fines de poder expresar los fundamentos que corresponden para declarar por parte de este Cuerpo de Interés Cultural, Educativo y Social el libro “Sarmiento sin Prejuicios - de Obrero Minero a Presidente de la Republica” de autoría del Doctor Marcelo Jorge Lima, editado por el Fondo Editorial de la Cámara de Diputados.

La verdad corresponde también recordar que la Declaración de Interés procede cuando determinados bienes históricos por su relevancia social, histórica, por su singularidad merecen o necesitan una protección.

 Ese fue al espíritu que llevó a la sanción de lo que hoy tenemos como Ley 868-F que dispone que el Cuerpo puede declarar de Interés, por pedido de un diputado, acompañado de la reglamentación especifica o decreto de la Presidencia, toda propuesta a favor de un acontecimiento, de un foro, de una jornada y también de obras literarias, científicas, que por su importancia o trascendencia merezcan ser reconocidas por este Poder.

En este caso la obra literaria "Sarmiento Sin Prejuicios - de obrero minero a presidente de la Nación" es un ensayo y los ensayos son escritos donde se analiza, se interpreta y se evalúa un tema específico.

En este caso el ensayo es sobre el prócer más importante de nuestra provincia, Domingo Faustino Sarmiento, un hombre polémico que transitó diversas actividades como obrero de viña, tendero, maestro, no solo de nuestro país sino también de Chile, gobernador, senador, periodista, escritor y presidente de la Nación.

 El ensayo que hace el autor es a raíz de advertir diversas publicaciones en donde se ha injuriado la persona de Sarmiento y se ha menospreciado su obra, a veces por desconocimiento y otras veces por enemistades políticas.

 Sarmiento perteneció a la generación del 37’, un grupo de hombres jóvenes intelectuales concebidos ellos mismos como herederos de la revolución que le dieron el contenido político social a esta revolución, que querían aportarle la identidad nacional que requiere toda verdadera revolución.

 Sarmiento, como todos sabemos, sin dudas fue quien aportó a nuestro país elementos sumamente necesarios para construir un proyecto educativo gratuito, moderno, laico y subvencionado, pero independiente.

 Este fue el fundamento de la Ley Nº1420, Ley de Educación de nuestro país. Fue el primer creador de la escuela de señoritas, de escuelas dominicales para adultos, acciones y hechos que lo llevaron a ser reconocido en la primera conferencia de ministros y directores de educación de las repúblicas americanas, instituyendo el 11 de septiembre, día de su fallecimiento, como el Día del Maestro de las Américas.

 Aportes importantísimos como el título preliminar del Código Civil, la revisión del Código de Comercio, el plan de estudios de la carrera de abogacía en Córdoba, tuvo influencia decisiva en la Constitución de 1853, profesor de la universidad de Buenos Aires en Derecho Constitucional, por supuesto que escribió infinidad de libros, además de publicaciones en periódicos en los que trabajó. Cuando fue presidente de la Nación, logró ser presidente sin apoyo de fuerza política y de la prensa, que estaba con otras fuerzas no afines a él. En su presidencia tuvo situaciones adversas con las que liar, epidemia de cólera, el brote de la fiebre amarilla, el homicidio del general Urquiza, el intento de homicidio a Sarmiento, el golpe de Mitre, pero pese a todas esas adversidades, fue claramente una presidencia de realizaciones y la historia está escrita. Hay un Tomo 51 si no me equivoco, donde están enumeradas, mejor dicho, están los papeles del presidente y le precede un índice cronológico de la labor.

Podríamos enumerar o pasarnos el día enumerando, pero ha tenido incidencia sobre el Tratado de Paz con Paraguay, cordialidad diplomática con Brasil, vuelvo a reiterar, las universidades en estudio de ingeniería, el observatorio astronómico de Córdoba, la ley de contabilidad, empréstitos externos de veinticuatro millones para ferrocarril, para la aduana de Rosario, fomento de la industria vitivinícola, etc.

 En materia educativa ni hablar, escuelas normales, escuelas nacionales, formación de museos, contratación de elementos didácticos, de profesionales extranjeros, formación, escuelas secundarias, preparación docente, etc.

 También, descubrió las chacras chivilcoyanas que le dio origen con posterioridad y en oportunidad de ser senador sanciona una ley muy importante de tierras para el Partido de Chivilcoy, un modelo altamente beneficioso. Ese era claramente el modelo de Sarmiento del minifundio autosuficiente en oposición al latifundio ganadero de la oligarquía.

 Brevemente, en razón de todas estas obras, de todos estos hechos, el ensayista lo que hace, o lo que intenta hacer es aportar elementos objetivos para poder traer al debate, para poder pensar, para poder reflexionar sin prejuicios, para poder correr el velo, como dice el autor, juicios y opiniones que provienen de la historia.

Lo que se pretende es valorar los hechos y las acciones de Sarmiento, pero desde un punto de vista desapasionado.

El autor advierte que la opinión de los sanjuaninos respecto a Sarmiento, es muy distinta, hasta dice antagónica, en relación a otras provincias, como las del Litoral.

Y ahí se pregunta, “*Dónde se encuentra la verdad de los hechos para juzgar a los protagonistas de la historia”,* en este caso la de Sarmiento.

Cuando la historia es escrita por los hombres, no es objetiva, pero el problema no es de la historia o de la historiografía, dice el autor, el problema es de la política.

Y expresa: *“Lo que se nos ha presentado como historia, es una política de la historia, en donde vale como instrumento preciso, para impedir que la verdadera historia contribuya a la formación de una conciencia histórica nacional, base de la política de la Nación”.*

La verdad que es un orgullo, señor Presidente, y una emoción haber presentado este Proyecto, haberlo fundamentado en breve y de manera muy humilde, haber aprendido de este ensayo.

La verdad, no puedo sentir más que orgullo por Sarmiento, como prócer sanjuanino, porque más allá de su condición polémica, como dice la portada del libro, nadie puede negar, que ha sido un protagonista indiscutible de la construcción de nuestra Nación.

Y por qué no sentir orgullo por el autor del ensayo, que una vez más demostró su compromiso, se animó a hablar de Sarmiento sin prejuicios, y a invitarnos a todos los sanjuaninos, a poder esclarecer la imagen de Sarmiento, a explicarnos a Sarmiento.

Por lo tanto creo que, si este Cuerpo acompaña con su voto para declarar de interés cultural, social y educativo, el libro “Sarmiento sin prejuicios”, estamos protegiendo la historia.

Es moción, señor Presidente.

**Sr. Sancassani.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, hacer propias las palabras de la diputada Paredes, pero esencialmente reconocer que las ideas de nuestro prócer máximo, Domingo Faustino Sarmiento, están más vigentes que nunca.

Pero también debo reflexionar por el escritor, doctor Marcelo Lima, un dirigente, un militante, funcionario, compañero de trabajo de quien les habla, y hoy ocupando un cargo en la Magistraura.

Reivindicar que con toda su experiencia, se haya puesto a trabajar en la historia de nuestra provincia, y más aún en este prócer, creo que también vale el reconocimiento al doctor Lima, por todo lo que ha trabajado por la provincia, y también en este caso, esencialmente reivindicar la historia a través de Domingo Faustino Sarmiento.

Nada más, señor Presidente.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Cabello).-** Está en consideración en general y en particular el Proyecto.

 Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

 Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Corresponde el tratamiento del Punto 31de Proyectos Presentados con tratamiento Sobre Tablas.

**Sr. Berenguer.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, para fundamentar el Expediente 2074 de 2023, por el cual ser pretende declarar de interés Social, Educativo y Cultural, la Jornada organizada por la “Fundación Senda”

 Una actividad trascendente, que promueve el análisis crítico de la realidad, teniendo en cuenta el factor sociocultural del ambiente, las condiciones de la comunidad, de la familia y de la institución. Además de desarrollar propuestas interdisciplinarias, para una formación integral afectivo-sexual.

 También se diseñan proyectos comunitarios, donde docentes y padres colaboran respetando las etapas evolutivas de niños, niñas y adolescentes, fundadas en los valores.

 Se estimula la participación del enfoque en los derechos humanos, brindando información como orientación en la convivencia social y la integración de vida institucional y comunitaria.

 Respetando a la vez, la libertad de enseñanza en el marco de los preceptos de la Constitución Provincial.

 Por otro lado, se promueven hábitos saludables, cuidando el cuerpo, la promoción de la salud en general, y la salud sexual y reproductiva en particular, de acuerdo a la franja etaria de los educados.

 Además, se dan a conocer diferentes competencias relacionadas con la prevención de diversas formas de vulneración de los derechos, en donde además, se puede ver plasmada la verbalización de sentimientos, necesidades, emociones, problemas y resolución de conflictos a través del diálogo.

 Esta Fundación, apuesta considerablemente a transmitir, formar, educar personas de bien, con principios que beneficien a la sociedad toda, promoviendo valores y el bien común como premisa.

 Señor Presidente, hago moción para que sea sancionado este Proyecto, para que podamos declarar dicha jornada de interés

 Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Cabello).-** Está en consideración, en general y en particular. Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

 Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

 Pasamos al Punto 32 de Proyectos Presentados con tratamiento sobre tablas.

**Sr. Mallea.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, es para fundamentar el Proyecto de Resolución Nº 2098, para declarar de interés Provincial, la Conferencia de Seguridad Vial, organizada por la Asociación de Volantes de San Juan, en conjunto con el Ministerio de Gobierno de la Provincia.

 Esta charla se va a llevar a cabo los días seis y siete de septiembre del corriente año, en el Centro de Convenciones Guillermo Barrena Guzmán.

 Dicha Conferencia Vial, se realizará en esta oportunidad en forma presencial, teniendo como eje central, la conducción segura y también la prevención de los accidentes viales, destinada al público en general, de manera gratuita, a fin de transmitir los conocimientos de la comunidad, para mejorar nuestra forma de conducir en la vía pública.

 En esta oportunidad, esta charla va a estar expuesta por Rubén Garay y pilotos de la provincia de San Juan también.

 Por lo tanto, señor Presidente, solicitamos declarar de interés provincial dicho evento.

 Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Cabello).-** Está en consideración. Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

 Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

**Sr. Rodríguez.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, aprovechar la ocasión para invitar a los señoras y señores diputados, a la misa para pedir por el pronto restablecimiento de la salud de nuestro compañero Juan José Chica, que se va a llevar a cabo hoy día a las 20:00 horas, en la Parroquia de Cristo Rey en el Departamento de Caucete.

 Ha cursado esta invitación, “El Caucete Pedal Club” del Departamento.

 Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Cabello).-** No habiendo más asuntos que tratar, previo arrío de los Pabellones Provincial y Nacional por parte de esta Presidencia, se levanta la sesión.

-Así se hace-

-Se levanta la sesión

siendo las 11:54 hs.-